

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2007 del Programa Hogar Digital para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

La respuesta de las familias andaluzas a los incentivos de Hogar Digital, así como las demandas planteadas por la Operadoras de Telecomunicaciones adheridas al programa, relativas a poder disponer de un mayor período de tiempo para la contratación y alta de sus conexiones a Internet acogidas al programa, determinan la conveniencia de ampliar los plazos de petición de Reservas de Incentivos y de Solicitud de Incentivos.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere la disposición adicional primera de la Orden de 11 de mayo de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecno-

logías, Programa Hogar Digital y se efectúa su convocatoria para el año 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Los plazos de presentación de Reservas de Incentivos y de Solicitudes de Incentivos a la convocatoria 2007 del Programa Hogar Digital, para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, quedan abiertos hasta el 1 de octubre y el 15 de octubre de 2007, respectivamente.

Artículo 2. Las operadoras de telecomunicaciones interesadas en ser entidades colaboradoras del programa y aún no lo sean podrán solicitar su adhesión desde la entrada en vigor de esta Resolución hasta al décimo día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.